



**Rad. 680013110004-2015-00944-00 SUCESION**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 7 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada el 10/06/2022 4:08PM por el Dr. IVAN LEONARDO RINCON ACONCHA, en su condición de apoderado de la señora EGNI MARIA AREVALO PEREZ, representante de los herederos BELCY, DARIO, EDGAR ENRIQUE, GLADYS y ELIZABETH GONZALEZ RODRIGUEZ, se indica al togado que la entrega de los títulos judiciales y levantamiento de la medida de embargo que recae sobre los cánones de arrendamiento, son asuntos que le corresponde decidir al Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga dentro de la sucesión del causante LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ con radicado 2015-00985-00, toda vez que el trámite de la referencia por auto del 24 de noviembre de 2020, ejecutoriado y en firme, se dispuso decretar la nulidad de todo lo actuado y dejar vigente las medidas cautelares para el proceso que se adelanta por parte del homólogo de familia.

Para los fines pertinentes, ofíciase al Juzgado Primero de Familia de la ciudad, solicitando que en el menor tiempo posible regrese la cuenta del Banco Agrario respecto al proceso 68001311000420150094400, trasladada para el proceso 68001311000120150098500, con el fin de realizar la conversión a dicha dependencia judicial de los depósitos consignados en el trámite de la referencia.

Atendiendo la nota devolutiva allegada el 15/06/2022 1:56PM por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se ordena librar comunicación a dicha entidad precisando que la medida de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No 300-24524, 300-62050, 300-149780, 300-215757, 300-272574 y 300-46644, decretada por auto del 28-01-2016 y comunicada con oficio 182/2015-0944 del 28 de enero de 2016, queda vigente para el proceso de sucesión 2015-00985-00 de conocimiento del Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga.

Se ordena por secretaria del Despacho compartir acceso al Dr. ARLEY GONZALO LOSADA ARDILA para consulta del expediente, para lo cual remitirá al correo electrónico del abogado el vínculo de One Drive correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO  
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **076** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **08 DE JULIO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria